



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Septiembre de 1975.-

604/75

Expte.Nº 40.014/75

VISTO:

que el señor Ricardo Francisco Arroyo, Sereno de la Dirección General de Obras y Servicios, hizo abandono de sus funciones sin habersele otorgado la licencia sin goce de haberes solicitada en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 402/75 del 30 de Junio del corriente año, recaída a Fs. 5, se dispuso la realización de un sumario administrativo para esclarecer / la situación del Sr. Arroyo;

Que citado en dos oportunidades por la instrucción del sumario a fin de / prestar declaración indagatoria, el mismo no ha comparecido, conforme a las cons tancias que obran en este expediente;

Que de acuerdo a las actuaciones sumariales y con las conclusiones arriba- das por la Instrucción, se determina el abandono de servicios por parte del Sr. Arroyo;


POR ELLO; teniendo en cuenta lo dictaminado a Fs. 15 vta. por Asesoría Jurídica y habiéndose cumplido con lo previsto en los artículos 37 y 40 del Decreto Ley Nº 6666/57,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar cesante por abandono de servicios al señor Ricardo Francis- co ARROYO, en el cargo de Sereno de la Dirección General de Obras y Servicios, / Clase C - Categoría IX, a partir del 12 de Enero del corriente año, atento a los resultados del sumario administrativo instruido en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C.P.N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C.P.N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR